



CIF / IFK: P3108000E

**Donamaria-Gazteluko Udala/  
Ayuntamiento de Donamaria-Gaztelu**  
Uxarrea auzoa, 79 behea  
C.P. / P.K. 31750 Donamaria (Nafarroa-Navarra)  
Tlf.:948 450046  
Fax.:948 450046  
<http://www.donamaria.eus> - [udala@donamaria.eus](mailto:udala@donamaria.eus)

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA PUBLICA DE LOS PUESTOS DE CAZA DE PALOMA, SITOS EN EL COMUNAL DE DONAMARIA, APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**1º.** - Son objeto de esta Subasta el derecho a la caza de paloma de paso en los puestos sitios en los parajes de **UZTALAKORTA, LABIAGA, TXARUTA y GOLBAI** todos ellos situados en el comunal de este municipio y pertenecientes al coto de caza NA-10434.

**2º.-** El aprovechamiento se halla dividido en dos lotes independientes, constituyendo objetos de arrendamiento separados cada uno. Se hallan situados en los parajes siguientes:

- **PARAJE “UZTALAKORTA”**. Cabida: 9 puestos de caza.
- **PARAJE “TXARUTA”**. Cabida: 7 puestos.
- **PARAJE “LABIAGA”**. Cabida: 11 puestos
- **PARAJE “GOLBAI”**. Cabida: 11 puestos.

Dichos parajes de caza serán señalados de forma reglamentaria.

**3º.-** Los frentes se arriendan:

- **TXARUTA y LABIAGA** por periodo de **un año**.
- **GOLBAI por un año prorrogables a dos** si ambas partes están de acuerdo.
- **UZTALAKORTA** será por **un año prorrogable hasta tres**.

Se contabilizará como una anualidad, el periodo comprendido entre la fecha de UNO DE OCTUBRE y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE. Si el periodo hábil establecido por el Gobierno de Navarra para la caza fueran otras fechas, se estará a lo dispuesto por el Gobierno de Navarra.

El adjudicatario de los puestos de caza subastados, no podrá practicar el deporte de la caza en especies distintas a la paloma o la malviz.

**4º.-** Se establece el siguiente tipo-base de licitación:

- <b>PARAJE “LABIAGA”</b>	<b>2.250, 00€ (IVA excluido)</b>
- <b>PARAJE “UZTALAKORTA”.</b> <b>puesto 4,6 arreglo de puestos.</b>	<b>2.000,00€ (IVA excluido) +</b>
- <b>PARAJE “TXARUTA”.</b>	<b>1.700,00€ (IVA excluido)</b>
- <b>PARAJE “GOLBAI”:</b> <b>del puesto nº 9</b>	<b>6.500€ (iva excluido) + arreglo</b>

**5º.-** La adjudicación del arriendo se efectuará mediante subasta pública por el procedimiento de PLIEGO CERRADO.

Para **tomar parte** en esta subasta, todo licitador deberá presentar en sobre cerrado, para antes de las **catorce horas del día 18 de septiembre de 2020**, la siguiente documentación:

- Oferta económica, de conformidad al modelo aprobado.
- Copia del DNI.

- Justificante de haber depositado el 10% del precio en concepto de fianza provisional.

**6º.** - El importe del remate será abonado dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva, mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento, entendiéndose que si para dicha fecha no hace efectivo el importe del remate correspondiente, renuncia al contrato y queda rescindido el mismo, pudiendo este Ayuntamiento subastarlo nuevamente, con las consiguientes responsabilidades para el rematante anterior, conforme a la legislación de la administración de la Comunidad Foral sobre contratación.

**7º.** - Todo derribo de árboles o ramas para construcción de puestos o txabolas de caza de paloma, deberá ser solicitado en este Ayuntamiento, quien lo autorizará previa la marcación y tasación por el Personal de Montes del Gobierno de Navarra. De todo daño que se encuentre dentro del acotado, será responsable el adjudicatario.

**8º.-** El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el acotado. En caso contrario este Ayuntamiento, efectuará las limpiezas necesarias, revirtiendo los gastos originados al adjudicatario.

**9º.** – En todos los frentes, existe una txabola de titularidad municipal, que quedará a disposición del adjudicatario durante la época de la caza de la paloma y malviz.

**10º.-** El adjudicatario deberá construir y mantener los puestos de caza legalizados del frente. No podrá reubicar los puestos existentes sin la previa autorización del ayuntamiento de Donamaria.

**11º.-** Este Ayuntamiento se compromete a no realizar aprovechamientos forestales durante la época de caza dentro de los frentes palomeros.

**12.º-** A la terminación de este contrato las txozas, txabolas y puestos existentes en el acotado (excepto las desmontables), quedarán en beneficio del Ayuntamiento, sin que el rematante tenga derecho a exigir indemnización alguna sobre las mismas.

En este sentido, las txabola de UZTALAKORTA, permanecerán cerradas desde la finalización de la temporada de caza, hasta el comienzo de la próxima temporada.

**13º.** - El adjudicatario en ningún caso podrá pedir disminución de precio. Se advierte que la adjudicación se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

**14º.** – El Ayuntamiento, Entidad titular del coto, y el adjudicatario, tendrán la obligación de cumplir lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus habitats, Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, así como con lo establecido en las demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación.

**15º.-** En caso de empate en la subasta se realizara una puja entre las partes y si el empate persistiese se resolverá mediante sorteo.

**16º.** - Esta subasta estará **sujeta a la mejora de la sexta parte (SEXTEO)** de conformidad con el art. 231 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

**17º.-** Si el contrato se resuelve por culpa del adjudicatario, le será incautada, en todo caso, la garantía en su totalidad y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda del de aquélla.

**18º.-** En todo lo no previsto en este condicionado, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local de Navarra y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

En Donamaria a, 11 de septiembre de 2020.- LA ALCALDESA,



